

Comunicado de prensa:

S&P Global Ratings confirma calificación de 'mxAAA' de la emisión de certificados bursátiles GDFCB 07 de la Ciudad de México

15 de junio de 2020

RESUMEN

- Nuestra calificación de deuda refleja el nivel de coberturas del ingreso comprometido al pago del servicio de la deuda, así como la garantía de pago emitida por el Gobierno Federal.
- Confirmamos las calificaciones de 'mxAAA' de la emisión bursátil GDFCB 07 emitida por el Gobierno de la Ciudad de México (CDMX).

ACCIÓN DE CALIFICACIÓN

El 15 de junio de 2020, S&P Global Ratings confirmó su calificación de emisión de largo plazo en escala nacional –CaVal– de 'mxAAA' de los certificados bursátiles con clave de pizarra GDFCB 07 emitidos por el gobierno de la Ciudad de México (CDMX), los cuales tienen un saldo insoluto de \$575 millones de pesos mexicanos (MXN).

Las emisiones de certificados bursátiles y la deuda bancaria de la CDMX están respaldadas por 80% del Fondo General de Participaciones (FGP) que le corresponde a la Ciudad por ley, flujos que fueron comprometidos al Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/838 (Fideicomiso Maestro) constituido en Deutsche Bank México S.A. Todos los financiamientos inscritos en este Fideicomiso Maestro cuentan con la misma prelación de pago (*pari passu*). Además, toda la deuda contratada y emitida de la CDMX está garantizada por el Gobierno Federal ([México](#); calificación en escala nacional: mxAAA/Estable/--) lo cual consideramos un factor clave para alcanzar la calificación asignada a la emisión GDFCB 07.

El Fideicomiso Maestro estipula que 100% del FGP se comprometerá al repago de las obligaciones financieras registradas bajo el mismo una vez que las emisiones inscritas en otros fideicomisos sean liquidadas. Actualmente, el proceso administrativo de liberación de recursos afectados a estos otros fideicomisos aún no se ha completado, a pesar de que las obligaciones financieras registradas en los mismos ya se han liquidado. En nuestra opinión, esto no afecta negativamente nuestras calificaciones, ya que el Gobierno Federal funge como acreditado de los contratos de crédito puente y prestamista de última instancia para el servicio de la deuda de las emisiones de la CDMX.

Los certificados bursátiles GDFCB 07 devengan intereses semestralmente a tasa fija con un pago de capital único al vencimiento (*bullet*). El vencimiento legal de las misma ocurrirá en noviembre 2027.

Las calificaciones de 'mxAAA' de los certificados reflejan el desempeño del flujo proveniente del FGP que respalda las transacciones, así como la calificación crediticia de emisor del Gobierno

CONTACTO ANALÍTICO PRINCIPAL

Omar De la Torre
Ciudad de México
52-55 -5081 2870
omar.delatorre
@spglobal.com

CONTACTOS SECUNDARIOS

Fernanda Nieto
Ciudad de México
52-55 -5081 4413
fernanda.nieto
@spglobal.com

Comunicado de prensa: S&P Global Ratings confirma calificación de 'mxAAA' de la emisión de certificados bursátiles GDFCB 07 de la Ciudad de México

Federal. A la fecha, el flujo proveniente del FGP y los niveles de cobertura de la deuda se han mantenido en línea con nuestras expectativas y acordes con la calificación que confirmamos. De acuerdo con nuestros criterios de calificación, el índice de cobertura del servicio de la deuda (DSCR, siglas en inglés para *debt service coverage ratio*) mínimo estimado es de 1.07x (veces), indicador que no considera las reservas de capital que se constituirán para la amortización al vencimiento de las emisiones inscritas en el Fideicomiso Maestro. Daremos seguimiento a los pagos de servicio de deuda para evaluar la efectividad de los medios de pago, la capacidad de la CDMX para servir la deuda en tiempo y forma, así como la voluntad del Gobierno Federal para honrar sus compromisos financieros, si fuera necesario.

La deuda calificada 'mxAAA' tiene el grado más alto que otorga S&P Global Ratings en la escala nacional para México –CaVal– e indica que la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es extremadamente fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional.

DETALLE DE LAS CALIFICACIONES

EMISOR	MONTO ORIGINAL*	SALDO INSOLUTO* AL 1 DE JUNIO DE 2020	VENCIMIENTO LEGAL	CALIFICACIÓN ACTUAL	CALIFICACIÓN ANTERIOR
GDFCB 07	MXN575	MXN575	22 de noviembre de 2027	mxAAA	mxAAA

* en millones.

Criterios y Artículos Relacionados

Criterios

- [Metodología para derivar tasas de interés estresadas en Financiamiento Estructurado](#), 18 de octubre de 2019.
- [Metodología y supuestos para calificar transacciones mexicanas respaldadas por flujos futuros de participaciones e ingresos locales](#), 6 de noviembre de 2015.
- [Metodología para calificaciones crediticias en escala nacional y regional](#), 25 de junio de 2018.

Artículos Relacionados

- [Descripción general del Proceso de Calificación Crediticia](#).
- [MÉXICO - Definiciones de calificación en Escala CaVal \(Nacional\)](#).
- [Análisis mundial de escenarios y sensibilidad para financiamiento estructurado: Efectos de los cinco principales factores macroeconómicos](#), 4 de noviembre de 2011.
- [Análisis de escenarios y sensibilidad para financiamiento estructurado en América Latina 2015: Efectos de las variables de los mercados regionales](#), 28 de octubre de 2015.
- [Indicadores de riesgo soberano](#), 24 de abril de 2020. Versión interactiva disponible en <http://www.spratings.com/sri>.
- [¿En qué medida los soberanos determinan la calidad crediticia de los gobiernos locales y regionales?](#), 25 de abril de 2018.
- [Actualización macroeconómica global, 24 de marzo: Un duro golpe al crecimiento económico mundial](#), 24 de marzo de 2020.

Comunicado de prensa: S&P Global Ratings confirma calificación de 'mxAAA' de la emisión de certificados bursátiles GDFCB 07 de la Ciudad de México

- [S&P Global Ratings confirma calificaciones de 'mxAAA' de tres emisiones de certificados bursátiles de la Ciudad de México](#), 27 de junio de 2019.
- [S&P Global Ratings retira calificaciones de 'mxAAA' de dos emisiones de certificados bursátiles de la Ciudad de México \(GDFCB 10-2 y GCDMXCB 17X\)](#), 3 de marzo de 2020.

Algunos términos utilizados en este reporte, en particular algunos adjetivos usados para expresar nuestra opinión sobre factores de calificación importantes, tienen significados específicos que se les atribuyen en nuestros criterios y, por lo tanto, se deben leer junto con los mismos. Consulte los criterios de calificación en www.standardandpoors.com para obtener más información. Toda la información sobre calificaciones está disponible para los suscriptores de RatingsDirect en www.capitaliq.com. Todas las calificaciones afectadas por esta acción de calificación se pueden encontrar en el sitio web público de S&P Global Ratings en www.standardandpoors.com.mx. Use el campo de búsqueda de Calificaciones ubicado en la columna de la izquierda.

INFORMACIÓN REGULATORIA ADICIONAL

1) Información financiera al 1 de junio de 2020.

2) La calificación se basa en información proporcionada a S&P Global Ratings por el emisor y/o sus agentes y asesores. Tal información puede incluir, entre otras, según las características de la transacción, valor o entidad calificados, la siguiente: cuentas públicas anuales, estados financieros trimestrales o avances presupuestales más actualizados, como así también toda información relacionada a documentos de cuenta pública que generen, información recabada durante las reuniones con los emisores y distintos participantes del mercado, e información proveniente de otras fuentes externas, por ejemplo, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), CNBV, Bolsa Mexicana de Valores, Banco de México, FMI, Banco Mundial, BID, OCDE e INEGI.

La calificación se basa en información proporcionada con anterioridad a la fecha de este comunicado de prensa; consecuentemente, cualquier cambio en tal información o información adicional, podría resultar en una modificación de la calificación citada.

3) La información regulatoria (PCR, por sus siglas en inglés) de S&P Global Ratings se publica en relación con una fecha específica, y está vigente a la fecha de la Acción de Calificación Crediticia que se haya publicado más recientemente. S&P Global Ratings actualiza la información regulatoria para una determinada Calificación Crediticia a fin de incluir los cambios en tal información solamente cuando se publica la siguiente Acción de Calificación Crediticia. Por consiguiente, la información regulatoria contenida aquí puede no reflejar los cambios en la misma que pudieran ocurrir durante el periodo posterior a la publicación de tal información regulatoria pero que de otra manera no están asociados con una Acción de Calificación Crediticia.

Comunicado de prensa: S&P Global Ratings confirma calificación de 'mxAAA' de la emisión de certificados bursátiles GDFCB 07 de la Ciudad de México

Copyright © 2020 por Standard & Poor's Financial Services LLC. Todos los derechos reservados.

Ningún contenido (incluyendo calificaciones, análisis e información crediticia relacionada, valuaciones, modelos, software u otra aplicación o resultado derivado del mismo) o cualquier parte aquí indicada (Contenido) puede ser modificada, revertida, reproducida o distribuida en forma alguna y/o por medio alguno, ni almacenada en una base de datos o sistema de recuperación de información, sin permiso previo por escrito de Standard & Poor's Financial Services LLC o sus filiales (conjuntamente denominadas S&P). El Contenido no debe usarse para ningún propósito ilegal o no autorizado. S&P y todos sus proveedores, así como sus directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes (en general las Partes S&P) no garantizan la exactitud, integridad, oportunidad o disponibilidad del Contenido. Las Partes S&P no son responsables de errores u omisiones (por negligencia o cualquier otra causa), independientemente de su causa, de los resultados obtenidos a partir del uso del Contenido o de la seguridad o mantenimiento de cualquier información ingresada por el usuario. El Contenido se ofrece sobre una base "como está". LAS PARTES S&P DENIEGAN TODAS Y CUALESQUIER GARANTÍAS EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITACIÓN DE, CUALESQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO O USO EN PARTICULAR, DE AUSENCIA DE DEFECTOS, DE ERRORES O DEFECTOS EN EL SOFTWARE, DE INTERRUPCIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CONTENIDO O DE OPERACIÓN DEL CONTENIDO CON CUALQUIER CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE O HARDWARE. En ningún caso, las Partes S&P serán sujetos de demanda por terceros derivada de daños, costos, gastos, comisiones legales o pérdidas (incluyendo, sin limitación, pérdidas de ingresos o de ganancias y costos de oportunidad o pérdidas causadas por negligencia) directos, indirectos, incidentales, punitivos, compensatorios, ejemplares, especiales o consecuenciales en conexión con cualesquier uso del Contenido incluso si se advirtió de la posibilidad de tales daños.

Los análisis crediticios relacionados y otros, incluyendo las calificaciones, y las declaraciones en el Contenido, son opiniones a la fecha en que se expresan y no declaraciones de hecho. Las opiniones, análisis y decisiones de reconocimiento de calificaciones (como tal término se describe más abajo) de S&P no constituyen recomendaciones para comprar, retener o vender ningún instrumento o para tomar decisión de inversión alguna, y no se refieren a la conveniencia de ningún instrumento o título-valor. S&P no asume obligación para actualizar el Contenido tras su publicación en cualquier forma o formato. No debe dependerse del Contenido y éste no es sustituto de la capacidad, juicio y experiencia del usuario, de su administración, empleados, asesores y/o clientes al realizar inversiones y tomar otras decisiones de negocio. S&P no actúa como fiduciario o asesor de inversiones excepto donde esté registrado como tal. Aunque S&P ha obtenido información de fuentes que considera confiables, no realiza labores de auditoría ni asume la tarea de revisión o verificación independiente de la información que recibe.

En la medida en que las autoridades regulatorias permitan a una agencia calificadora reconocer en una jurisdicción una calificación emitida en otra jurisdicción para fines regulatorios determinados, S&P se reserva el derecho de asignar, retirar o suspender tal reconocimiento en cualquier momento y a su sola discreción. Las Partes S&P no asumen obligación alguna derivada de la asignación, retiro o suspensión de un reconocimiento, así como cualquier responsabilidad por cualesquiera daños que se aleguen como derivados en relación a ello. S&P mantiene algunas actividades de sus unidades de negocios independientes entre sí a fin de preservar la independencia y objetividad de sus respectivas actividades. Como resultado de ello, algunas unidades de negocio de S&P podrían tener información que no está disponible a otras de sus unidades de negocios. S&P ha establecido políticas y procedimientos para mantener la confidencialidad de la información no pública recibida en conexión con cada uno de los procesos analíticos.

S&P recibe un honorario por sus servicios de calificación y por sus análisis, el cual es pagado normalmente por los emisores de los títulos o por suscriptores de los mismos o por los deudores. S&P se reserva el derecho de diseminar sus opiniones y análisis. Las calificaciones y análisis públicos de S&P están disponibles en sus sitios web www.standardandpoors.com, www.standardandpoors.com.mx, www.standardandpoors.com.ar, www.standardandpoors.cl, www.standardandpoors.com.br (gratuitos) y en www.ratingsdirect.com y www.capiq.com (por suscripción) y pueden distribuirse por otros medios, incluyendo las publicaciones de S&P y por redistribuidores externos. Información adicional sobre los honorarios por servicios de calificación está disponible en www.standardandpoors.com/usratingsfees.

S&P Global Ratings S.A. de C.V., Av. Javier Barros Sierra No. 540, Torre II, PH2, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01210 Ciudad de México.